

**FORO 3 DE 2012  
PREPAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS**

**Séptimo Foro Virtual SFC  
Dirección de Protección al Consumidor Financiero**

**INFORME**

La SFC, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, consistente en desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, realizó el séptimo Foro Virtual relativo a las **“PREPAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS”**.

El objetivo del Tercer Foro Virtual de 2012 era compartir inquietudes sobre la Ley 1555 de 2012, “Prepago de Obligaciones Financieras”, con el fin de orientar a los consumidores financieros acerca del alcance de la misma.

**I. Condiciones Previas**

Las etapas de trabajo conjunto de las áreas de Comunicaciones, Tecnología y Protección al Consumidor Financiero fueron:

- ✓ Adecuación de la herramienta o programa.
- ✓ Preparación, revisión y ajuste: funcionalidad de la herramienta tecnológica, comunicación de sus contenidos, facilidad de acceso, facilidad de entendimiento, ajuste del reglamento, invitación y condiciones de registro.
- ✓ Formulación de invitaciones y difusión.

Los aspectos preparados por cada área fueron los siguientes:

- 1. Aspectos de Comunicación a cargo del Grupo de Comunicaciones:**
  - Adecuación del espacio del Foro en el sitio web.
  - Revisión y publicación del reglamento y de las estadísticas relacionadas con esta temática.
- 2. Aspectos Técnicos a cargo de la Subdirección de Sistemas:**
  - Ajuste de la herramienta de foro de acuerdo con las necesidades de la SFC.
  - Facilitar los mecanismos tecnológicos para la implementación del Foro.
- 3. Aspectos específicos a la temática a cargo de la DPCF:**
  - Elaboración del cronograma de trabajo;
  - Formulación de la temática a tratar;
  - Elaboración del reglamento del Foro;
  - Diseño, elaboración y envío de las invitaciones a los participantes junto con las instrucciones de identificación para el registro;
  - Elaboración de formatos de texto para dar respuestas rápidas;
  - Contestar a las inquietudes y comentarios realizados por los participantes;
  - Coordinación general del Foro.

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## II. Condiciones de realización

Fecha:	Jueves 30 de agosto de 2012
Horario:	De 10 a.m. a 12 m.
Tema:	Prepago de Obligaciones Financieras
Modalidad del Foro:	Virtual
Canal:	www.superfinanciera.gov.co – Vínculo
Invitados:	544 correos electrónicos a 435 ciudadanos, 109 Defensorías del Consumidor Financiero, todos registrados en la base “correo protección”
Participantes SFC	2 funcionarios de la Dirección de Protección al Consumidor Financiero 2 funcionarios de la Dirección Legal para Riesgo de Crédito 1 ingeniero de apoyo de la Subdirección de Sistemas

## III. Desarrollo

El Foro inició a las 10 de la mañana en buenas condiciones y el funcionamiento técnico y operativo fue adecuado durante todo el tiempo previsto. La sesión finalizó a las 12 del día.

Las siguientes son las estadísticas del Foro:

Visitas del Foro	520	visitas
Usuarios registrados	258	usuarios
Participantes externos	5	usuarios
Participantes SFC	4	Funcionarios de la SFC

En el desarrollo del Foro fue posible dar alcance a todas la inquietudes relativas a la materia establecida en la invitación y a sólo una persona se le sugirió ponerse en contacto con la SFC por ser un tema de Seguros.

## IV. Evaluación

En el Foro se habilitó la opción de evaluación por parte de los participantes. A la pregunta “*En términos generales ¿Cómo calificaría Usted este Foro?*”, ocho (8) de los nueve (9) usuarios participantes respondieron de la siguiente forma:

Excelente	38%	3 votos
Muy satisfactorio	12%	1 votos
Satisfactorio	25%	2 votos
Requiere mejoría	25%	2 votos

## V. Compromisos SFC

El gobierno colombiano, dentro de sus objetivos del Plan de Gobierno 2011-2014, ha planteado el impulso a la masificación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación; por lo tanto, la SFC realizó la apertura de este espacio para compartir inquietudes sobre la Ley 1555 de 2012, “Prepago de Obligaciones Financieras”, con el fin de orientar a los consumidores financieros acerca del alcance de la misma.